

VISTO:

El artículo N° 86 del reglamento interno del Honorable Concejo Deliberante de El Chaltén, y;

CONSIDERANDO:

La importancia de estar conectados, siendo la vía terrestre el único acceso a nuestra localidad por medio de la Ruta Provincial N° 41. Esta ruta conecta la localidad de El Chaltén con la ruta Nacional N°40 y con el lago del desierto;

Que en julio de este año se cumplió un año de la rotura por desmoronamiento de la cinta asfáltica de la ruta provincial N° 41 a 5km de nuestra localidad, tramo que conecta con la ruta nacional N°40. Las dimensiones que tiene dicho desmoronamiento, son de 50 metros de profundidad y de un diámetro que está en constante aumento dado las condiciones climáticas, y que la ubicación en que se encuentra, en un camino sinuoso, lo que es de máxima peligrosidad para vecinos y vecinas en épocas de clima desfavorable y para los turistas que se acercan cada año sin conocer nuestras rutas. Siendo necesario también que se señalice y se coloquen carteles para prevenir accidentes;

La época de temporada alta a punto de comenzar y siendo la actividad turística uno de las principales actividades para vecinos y vecinas de nuestra localidad, es menester dar respuesta sobre el estado y las acciones a futuro para mejorar la transitabilidad sobre la ruta provincial n° 41 del tramo que conecta la localidad con el Lago del Desierto;

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EL CHALTÉN SANCIONA CON
FUERZA DE:
RESOLUCIÓN**

Artículo 1º: SOLICITAR a la Administración General de Vialidad Provincial que mejore el señalamiento sobre el desvío existente sobre el desmoronamiento de la cinta asfáltica y con carácter de urgencia se repare el desmoronamiento de la Ruta Provincial N° 41, tramo El Chaltén - Ruta Nacional N° 40;

Artículo 2º: SOLICITAR a la Administración General de Vialidad Provincial, se realicen los mantenimientos correspondientes sobre la ruta provincial N°41 tramo El Chaltén – Lago del Desierto, así mismo solicitar dejar una moto niveladora estable en la Delegación El Chaltén, haciendo un mantenimiento periódico dada la alta transitabilidad de la misma en época de temporada alta.

Artículo 3º: REFRENDARÁ la presente resolución la Secretaria Legislativa del Concejo Deliberante de El Chaltén;

Artículo 4º: COMUNIQUESE a la Delegación El Chaltén de Administración General de Vialidad Provincial, al Departamento Ejecutivo Municipal, dese amplia difusión, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial Municipal y cumplido, ARCHIVESE.

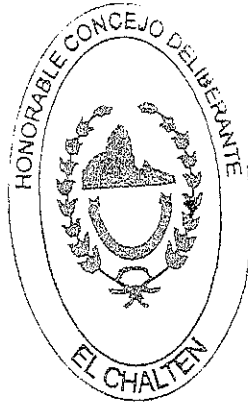



HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE
EL CHALTÉN

Dada en sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante en la XIII Sesión Ordinaria del día 10 de octubre de 2024 con el siguiente voto de los Concejales:

Romanelli, María Elizabeth - Bloque UP: Afirmativo
Zella Schulz, Heber Exequiel - Bloque UP: Afirmativo
Ticó, Carlos Alberto - Bloque UP: Afirmativo
Leyes, Estefanía Elizabeth - Bloque EV: Afirmativo


Constanza FANTIN
Secretaría Legislativa
HCD-El Chaltén




Elizabeth ROMANELLI
PRESIDENTA
Honorable Concejo Deliberante
El Chaltén